



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONORIZACIÓN DE LA SALA PAUL PARA EL FESTIVAL SERIE Z 2013.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Educación y Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 18/924-B/226.25 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.066,11 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SONOPOLO, S.L.** con C.I.F. nº B21462346, por un importe de **DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.066,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (433,89 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento de Educación y Juventud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de octubre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: PM1XH3Z1P0Q2S65 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/10/2013
PM1XH3Z1P0Q2S65	